



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Inter. 1582
Rad 2020-0004-00

Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta remitida por el laboratorio Yunis Turbay respecto de las condiciones de tiempo, modo, lugar, costos y forma de pago para practicar la prueba de Adn en este asunto, a fin de establecer la paternidad del menor, teniendo en cuenta que la misma deberá practicarse de manera simultánea en la ciudad de Tumaco para el presunto padre y en la ciudad de Armenia para la presunta hija y su progenitora, con las siguientes personas:

Grace Nataly Parra Flórez -Madre
Menor MPF presunta hija
Edinson Portilla Rubio Presunto Padre

La parte interesada (demandado) deberá realizar el pago dentro de los cinco días siguientes y acreditar el mismo tanto al laboratorio al correo secretaria@yunis.co como al despacho para efectos de coordinar la toma de las muestras.

Se ordena librar oficios al Centro de Diagnóstico Clínico SAS en la ciudad de Armenia correo coordinacioncomercial@cdcips.com , y Laboratorio Clínico especializado Muestra MED ubicado en la calle 24 D 06-59 Barrio Fundadores Tumaco, comunicando la posible fecha y hora, para la toma de las muestras, así como indicando los nombres de quienes habrán de practicarse la prueba, el parentesco, documento de identidad, para que informen el costo y forma de pago de los honorarios por el servicio para la toma de la muestra y su remisión en cadena de custodia al laboratorio Yunis Turbay, que procesará la muestra. (anéxese copia del oficio recibido del laboratorio Yunis Turbay)

Los tramites y gestión de respuesta para la entrega y pronunciamientos sobre la comunicación del laboratorio EDM de Tumaco, quedan a cargo de la parte demandada, elaborado el oficio remítase al Profesional del Derecho que la apodera, toda vez no existe dirección electrónica.

Comuníquese mediante oficio al laboratorio Yunis, en el momento en que se remita la copia del soporte de pago, que debe remitir escrito con los laboratorios citados para la toma de las muestras CDC IPS Armenia y de Tumaco para coordinar previamente la logística para el envío de la muestra bajo cadena de custodia.

Acreditado el pago, por el centro de servicios remítanse las citaciones respectivas a las partes demandados con las advertencias de la renuencia a comparecer a la misma, así como que deben presentarse al laboratorio portando la cedula original y fotocopia ampliada de la misma al 150%, registro civil del menor y si es mayor a 7 años copia de la tarjeta de identidad, copia del oficio remitido por el Juzgado y una fotografía tipo carné y cancelar el valor correspondiente a los honorarios del laboratorio respectivo que toma la muestra tanto en Armenia como en Tumaco (A

cargo de la parte demandante los del menor y su progenitora y de la parte demandada el suyo).

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82ef32be746fc136c77190e570300d56d87e85e66ec9ad13a8f116816ccdc7ed

Documento generado en 19/07/2021 05:59:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

F-0407-21 Oficio

archivo@yunis.co <archivo@yunis.co>

Mié 14/07/2021 17:05

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

F-0407-21 Oficio.pdf;

Buenas tardes

Doctora

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

Secretaria

Juzgado Segundo de Familia

Armenia, Quindío.

Cordial saludo

Por medio del presente me permito remitir el Oficio F-0407-21

Cordialmente



Sede Norte: Calle 86B # 49D-28 - Piso 3 y 4 (Avenida Suba con calle 86B). Edificio BC86

Sede Central: Av Carrera 24 No.42-24 Consultorio 102

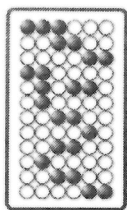
PBX: 232 96 22 ext 215 - FAX 288 98 27

<http://yunis.co>

Bogotá - Colombia

--AVISO LEGAL-- La información contenida en este correo electrónico tiene carácter privado y confidencial para uso exclusivo de su destinatario y sólo podrá ser usada por éste. Si Usted no es el destinatario correcto, queda notificado que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 2009. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al remitente por este mismo medio y eliminarlo de su sistema.

Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente podría ser sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA

Doctora
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria
Juzgado Segundo de Familia
Calle 20ª N° 14 – 15 Ofi. 602
Armenia - Quindío
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

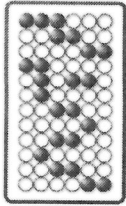
12 de julio de 2021
F-0407-21

Ref.: Oficio No. CSJ-0457
Pro. 2020-00004-00
Proceso: Investigación de paternidad
Dte: Grace Nataly Parra Flórez
Ddo: Edinson Leonardo Portilla Rubio

Hemos recibido por correo electrónico el oficio de la referencia de fecha 06 de julio de 2021. Al respecto me permito informarle que las personas involucradas en el proceso, la señora Grace Nataly Parra Flórez y la menor Mariana Parra Florez, pueden proceder a acercarse el día 03 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., al Centro de Diagnóstico Clínico S.A.S., ubicado en la Calle 17 Norte 11 – 70 piso 4, de esa ciudad Cel. 3146801257 Tel. 7492010.

El señor Edinson Leonardo Portilla Rubio se puede acercar el día 03 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., al Laboratorio Clínico Especializado Muestra MED ubicado en la Calle 24 D N° 06 – 59, barrio fundadores, teléfono 7255687.

Los laboratorios, identificará a las personas, tomará las muestras para el estudio y prestará la cadena de custodia a las mismas hasta que sean enviadas por correo a éste Instituto. En el momento de la toma de la muestra deben presentar cédulas originales y fotocopias ampliadas al 150%, de la menor copia del registro civil, si es mayor a 7 años anexar copia de tarjeta de identidad, una fotografía tipo carné y copia del oficio emitido por el juzgado.



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA

Se analizan marcadores STR de la Huella Genética (DNA finger printing) todos de alta especificidad, con la más alta tecnología disponible en el mundo para la dilucidación de la paternidad, en número suficiente para garantizar la exclusión del 100% de los falsos acusados, y una probabilidad acumulada de inclusión de la paternidad superior al 99.99%. En Servicios Médicos Yunis Turbay y Cía S.A.S contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 14-LAB-062 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

El valor del estudio es de \$480.000, costos que se deben consignar en el Banco Popular, cuenta corriente No. 012143350 a nombre de SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CÍA S.A.S. Enviar soporte de pago al correo secretaria@yunis.co

Así mismo, se deben poner en comunicación con los laboratorios indicados anteriormente para conocer el costo que demanda los honorarios por su servicio.

Atentamente,



Dr. JUAN JOSE YUNIS LONDONO
Director General
Proyecto Carolina